



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**Expte. 117/2024
Gestiona 9424/2024**

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente **117/2024 GEST 9424/2024**, incoado para la contratación del servicio de mantenimiento de licencias Hardware y Software para el mantenimiento de CPD del Ayuntamiento de Almuñécar, mediante procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada.

ADJUDICACIÓN A EINZELNET SYSTEMS, S.R.L, CON CIF N.º B83633065

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Primero.- Es objeto del presente contrato el servicio de mantenimiento de todas las licencias de los dispositivos hardware y software del Ayuntamiento de Almuñécar de conformidad con lo recogido en el Pliego de prescripciones técnicas

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	<u>50324100-</u> Servicio de mantenimiento de sistemas. <u>48900000-7</u> Paquetes de software y sistemas informáticos diversos.
-------------------------	---

Tercero.- El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 300.129,84 € IVA incluido (CUATRO ANUALIDADES), e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado queda reflejado en la cláusula 5 del pliego técnico.		
Presupuesto licitación ANUAL IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación ANUAL IVA incluido
62.010,30 Euros	13.022,16 Euros.	75.032,46 Euros
Aplicación presupuestaria	92000-21600 Mantenimiento equipos informáticos	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios al alza		

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 248.041,20 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	☒ SÍ
Presupuesto de licitación IVA excluido	248.041,20 €
Total valor estimado	248.041,20 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR			
100 %			
ANUALIDADES			
EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
1 AÑO - 2025	62.010,30	13.022,16 Euros.	75.032,46 Euros
2 AÑO - 2026	62.010,30	13.022,16 Euros.	75.032,46 Euros
3 AÑO - 2027	62.010,30	13.022,16 Euros.	75.032,46 Euros
4 AÑO - 2028	62.010,30	13.022,16 Euros.	75.032,46 Euros
TOTAL	248.041,20 €	52.088,64 €	300.129,84 €





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Quinto.- La duración del contrato será de CUATRO AÑOS sin posibilidad de prórroga.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 4 años		
Prórroga: ☒ NO.	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: ☒ NO:

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 156.6 de la LCSP, en procedimientos abiertos de adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a TREINTA Y CINCO días, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

“Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público durante los **30 días siguientes** al de la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante, de conformidad con el art. 156.3.c) de la LCSP”.

Séptimo. - Por Resolución de Alcaldía, Decreto Núm. 1144 de fecha 07 de marzo de 2025 se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que se publicaron en el DOUE el día 10 de marzo de 2025 y en la PLACSP y Perfil del Contratante, el 11 de marzo de 2025.

Octavo. - Se celebra Mesa de Contratación con fecha 15 de abril de 2025, en la que se informa a los miembros que la oferta presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
EINZELNET SYSTEMS, S.R.L.	B83633065	10-04-2025 09:18	Sí	jacouque@einzelnets.com

A la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: EINZELNET SYSTEMS, S.R.L. - B83633065 -----Admitida





AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Seguidamente se procede al descifrado y apertura del Sobre/Archivo electrónico “C” de Oferta Económica, siendo la oferta presentada por la empresa la siguiente:

(EXPTE. 117/2024 GEST 9424/2024)

ANEXO III

PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO HARDWARE Y SOFTWARE DEL CPD DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON JUAN ANTONIO COUQUE PÉREZ con residencia [REDACTED], actuando en representación de la empresa EINZELNET SYSTEMS SRL, con NIF B83633065, domicilio fiscal en Madrid, calle Laguna del marquesado 28021 nº 13-14, y correspondiendo al anuncio publicado en el “Diario Oficial de la Unión europea” del día 11 de marzo de 2025 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

- I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el DOUE de fecha 11 de marzo de 2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO HARDWARE Y SOFTWARE DEL CPD DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR”.
- II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (CUATRO ANUALIDADES) (en número y letra):

IMPORTE SIN INCLUIR IVA	237.773,71 € Doscientos treinta y siete mil setecientos setenta y tres euros con setenta y un céntimos de euro.
IVA	49.932,48 € Cuarenta y nueve mil novecientos treinta y dos euros con cuarenta y ocho céntimos de euro.
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	287.706,18 € Doscientos ochenta y siete mil setecientos seis euros con dieciocho céntimos de euro

En Madrid a 09 de abril del 2025

Firmado digitalmente
por JUAN ANTONIO COUQUE PEREZ (R: B83633065)
Fecha: 2025.04.09 18:27:51 +02'00'





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Vista oferta presentada, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 EINZELNET SYSTEMS, S.R.L. - CIF: B83633065 - Propuesta para la adjudicación.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Noveno. - Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de condiciones, así como de la Garantía Definitiva, la adjudicación del contrato de Servicio de mantenimiento de licencias Hardware y Software para el mantenimiento del CPD del Ayuntamiento de Almuñécar, mediante procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada (Expte. 117/2024 – Gestiona 9424/2024) a EINZELNET SYSTEMS, S.R.L., con CIF: B83633065, al ser la única oferta presentada y admitida y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (CUATRO ANUALIDADES) (en número y letra):

IMPORTE SIN INCLUIR IVA	237.773,71 € Doscientos treinta y siete mil setecientos setenta y tres euros con setenta y un céntimos de euro.
IVA	49.932,48 € Cuarenta y nueve mil novecientos treinta y dos euros con cuarenta y ocho céntimos de euro.
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	287.706,18 € Doscientos ochenta y siete mil setecientos seis euros con dieciocho céntimos de euro





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 15 de abril de 2025, cumplido el trámite de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de de **ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE** (11.888,69 €), encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, e informe de fiscalización por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:

RESUELVE. -

Primero.- Adjudicar a **EINZELNET SYSTEMS, S.R.L., con CIF: B83633065**, el contrato de **Servicio de mantenimiento de licencias Hardware y Software para el mantenimiento de CPD del Ayuntamiento de Almuñécar (Expte. 117/2024 – Gestiona 9424/2024)**, al ser la única oferta presentada, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

OFERTA ECONÓMICA:

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (CUATRO ANUALIDADES) (en número y letra):

IMPORTE SIN INCLUIR IVA	237.773,71 € Doscientos treinta y siete mil setecientos setenta y tres euros con setenta y un céntimos de euro.
IVA	49.932,48 € Cuarenta y nueve mil novecientos treinta y dos euros con cuarenta y ocho céntimos de euro.
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	287.706,18 € Doscientos ochenta y siete mil setecientos seis euros con dieciocho céntimos de euro





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Segundo- La duración del contrato será de CUATRO AÑOS sin posibilidad de prórroga.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 4 años		
Prórroga: ☒ NO.	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: ☒ NO:

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que al ser el contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo <https://almunecar.sedelectronica.es/info.0> > Portafirmas).

Quinto.- Será responsable del Contrato, el redactor del pliego de prescripciones técnicas o en quien este delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre Responsable del Contrato.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores (vía plataforma de contratación del sector público), así como a los servicios técnicos y económicos del Ayuntamiento de Almuñécar.

Almuñécar, a 6 de mayo de 2025.

El Alcalde,
Fdo. al margen digitalmente.

